por el Admor, para asuntos de la mad.a y que se le abone Cop.s

Ord.a del 20 Agosto = Boletines y oficios

Que no se permita, el ganado en la huerta, tanto lanar como cabrío, ni lavar en la acequia del Alhorabe, tanto ropas como lanas &a

Que se ~~fijo~~ quede con el papel de cons.s 92-93, el Recaudador ~~ordenándose en esta Alcaldía~~, y en vista de no haber agentes ejecutivos para dicho papel, se ponga en conocim.to de la Deleg.n, á fin de que preste los auxilios necesarios para realizarlo, ó en otro caso, declinar en dicha Superioridad toda clase de responsabilidades,

Que desde el dia 23 del act.e se de principio á la liquidacion que con los deudores á fondos mun.s se tiene acordada en sesiones anteriores, á cuyo efecto se les notificará oportunamente.

Que se invite á los Agentes ejecut.s para que se hagan cargo del papel de cons.s 92-93, ó se busque personal.

Ord.a del 27 Agosto 93 = Boletines y oficios

Por el Sr. Pte se dió cuenta de no haber Agentes ejecutivos que se hagan á cargo del papel del 92-93; y careciendo de medios para prestar Auxilio, se deje en poder del Recaudador, y se dé conocim.to al Gob.r y Delegado en desvío de responsabilidades.

Que se abone un semestre á los empleados.

Se dió cuenta de la Com.n del Sr. Gob.r, n.o 822, y se acordó manifestar que el Ay.to se hará cargo interim.te del servicio de esta cartería, sin perjuicio de resolver después.

Se acordó la distribucion de fondos p.r el mes sig.te